



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I Ó N N º 74/25

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 18 de febrero de 2025.

VISTO, que el Centro de Expresiones Contemporáneas es un espacio público, destinado al desarrollo de prácticas culturales contemporáneas con énfasis en la innovación y la participación ciudadana, es además un espacio de experimentación, de encuentro, de aprendizaje, de disfrute y para el ensayo de nuevas vinculaciones entre el arte y la vida.

Que se encuentra ubicado en uno de los galpones portuarios recuperados como espacio público en la zona central ribera de la ciudad y está atravesado por valores como la accesibilidad, la co-creación, el riesgo y la sustentabilidad ambiental.

Que como espacio cultural público se propone el acceso igualitario a la cultura a partir de un doble compromiso: abrir sus puertas a rosarinas y rosarinos a vivenciar una diversidad de expresiones y experiencias artísticas, y por el otro, asegurando que un porcentaje de la programación se construya a través de convocatorias abiertas, posibilitando el desarrollo y crecimiento cultural de la ciudad; y

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con programas, proyectos y espectáculos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; por ello y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, el siguiente Reglamento correspondiente a la **Convocatoria "CO-PRODUCCIONES CEC"** organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

BASES Y CONDICIONES

1- Sobre la convocatoria

1.1 Co-producciones CEC es una convocatoria destinada a proyectos rosarinos interesados en formar parte de la programación de teatro, danza y performance del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) durante los meses de abril, mayo, junio y julio del corriente año.

1.2 Objetivos

El objetivo es ampliar las redes de trabajo colaborativo proyectos locales y el CEC, democratizar la programación del espacio, el fomento de las artes escénicas y acercar una programación diversa y accesible, apostando a la participación ciudadana en la construcción de la cultura local.

1.3 La convocatoria estará abierta desde el miércoles 26 de febrero de 2025 hasta el martes 11 de marzo de 2025.

1.4 Desarrollo de actividades: los proyectos seleccionados podrán realizar funciones durante los meses de **abril, mayo, junio y julio de 2025**. El Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) asignará los días y horarios según disponibilidad, con la conformidad de la persona presentante.

1.5 Comunicación de propuestas seleccionadas: a partir del 20 de marzo del corriente año en la página web www.rosario.gob.ar.

Todas las consultas y pedidos de informes serán únicamente atendidas por el siguiente correo electrónico: programaspublicoscec@rosario.gob.ar

2 Participantes

2-1 La presente convocatoria está destinada exclusivamente a elencos, grupos y compañías de teatro, danza y performers mayores de 18 años y con residencia comprobable por dos años en la ciudad de Rosario que ya hayan presentado sus proyectos en salas rosarinas y estén destinados a jóvenes y adultos.

2.2 Las funciones contemplan la venta de entradas con la modalidad de contrato bordereaux. Del total recaudado se descontará, en primer término, el porcentaje correspondiente a Argentores. El monto resultante del descuento se repartirá de la siguiente manera: 90% para el proyecto y 10% para la sala.

2.3 Las propuestas pueden contemplar la participación de patrocinadores o sponsors de la actividad a realizarse y deberán aclararse en el formulario de inscripción.

3 Requisitos y modalidad de inscripción

3.1 El proyecto deberá presentarse completando un formulario en línea que estará disponible en la página web oficial de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (<https://www.rosario.gob.ar/cultura>) durante el tiempo estipulado por la presente convocatoria y deberá constar la información que se detalla a continuación:

- 1- Nombre, edad, fecha de nacimiento, domicilio, correo electrónico y Nro. de celular del/la representante del proyecto.
- 2- Nombre del proyecto.
- 3- Nombre del colectivo.
- 4- Nombre de los integrantes del colectivo.
- 5- Ficha artística (en caso de tener dossier se podrá adjuntar a la plataforma).
6. Síntesis argumental.
- 7- Duración.
- 8- Antecedentes.
- 9- Tiempo de montaje y desmontaje.
- 10- Especificaciones técnicas: espacio escénico, planta de luces, sonido.
- 11- Público destinatario: perfil y cantidad estimada (máxima 250 caracteres).
- 12- Otras organizaciones que colaboran con el proyecto (opcional).
- 13- Patrocinadores o sponsors del proyecto.

14- Preferencia de mes de función.

15- Material Complementario. En caso de que la organización o colectivo considere necesario adjuntar algún material relevante para la evaluación del proyecto. Se valorará en caso de haber, el registro audiovisual de eventos precedentes.

4 Perfil de las propuestas y proceso de selección

4.1 Un jurado especializado integrado por 1 integrante de la Secretaría de Cultura y Educación, un representante del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) y un integrante de la escena local independiente seleccionará, un máximo de cuatro propuestas, más dos adicionales de reserva. Los siguientes ítems serán especialmente valorados al momento de la evaluación de los proyectos:

- Orientación a la experimentación, sea desde la producción como en el vínculo con el público.
- Carácter innovador, creativo y la singularidad de la propuesta.
- Capacidad de adaptación de la propuesta a los recursos técnicos disponibles en el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC).

4.2 Las personas o proyectos seleccionados podrán ser contactadas para consultas previas a la hora de la evaluación. Serán notificadas a partir del 24 de marzo del corriente año y convocadas a una primera reunión con el equipo del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) en la que se definirán los compromisos mutuos y el plan para la producción del Ciclo.

5 Derechos y compromisos

5.1 El espacio en que se desarrollarán las funciones es la NAVE 5 que cuenta con las siguientes características:

Capacidad 100 butacas en gradas.

Espacio escénico 10x10.

Piso de cemento alisado (sin disponibilidad de tapete).

Telones negros.

Sonido.

Planta de luces adaptable.

Acceso para personas con movilidad reducida.

5.2 Cabe aclarar que, en el marco de la presente convocatoria, es un requisito fundamental y excluyente asignar a un integrante del proyecto para participar de las mesas de trabajo con el objetivo de elaborar acuerdos comunes respecto a la comunicación, asignación de fechas y necesidades técnicas de acuerdo a los equipos disponibles en el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC), basándose en el compromiso y la colaboración mutua de los proyectos y la institución.

5.3 El montaje específico y los materiales quedarán a cargo de las y los participantes de la presente convocatoria, si bien contarán con asistencia técnica y recursos materiales disponibles del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC).

5.4 Todos los materiales, equipos y pertenencias de las y los postulantes o terceros que lleven al espacio cedido en uso para ser utilizados en los proyectos seleccionados, quedan bajo custodia y responsabilidad exclusiva de las y los postulantes. Queda también a su cargo el traslado de los mismos.

5.5 Las y los seleccionados deberán proveer, en forma anticipada, la constancia de inscripción del proyecto en Argentores.

5.6 El solo hecho de postularse a la presente convocatoria implica el conocimiento total de sus bases y condiciones. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de las presentes bases y condiciones, la Municipalidad de Rosario intimará por una única vez al/a la solicitante para que proceda a su cumplimiento.

6 Sobre la veracidad de los datos enviados

6.1 La información enviada tendrá el carácter de Declaración Jurada por parte del responsable. Cualquier omisión o inexactitud en los datos enviados puede ser causa de exclusión de la presente convocatoria.

6.2 El envío del material supone que las y los participantes poseen los derechos sobre los materiales enviados. En caso contrario, cualquier responsabilidad derivada de toda omisión u ocultamiento de datos, la responsabilidad recaerá exclusivamente por cuenta del responsable del envío, quedando inmune el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) frente a terceros reclamantes.

7 Difusión de proyectos seleccionados

7.1 La difusión del ciclo será responsabilidad de ambas partes. El Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC), en coordinación con la persona representante, dará difusión a las fecha a través de sus canales habituales de comunicación y de todos aquellos otros que considere pertinentes. Por su parte, los proyectos seleccionados se comprometen a lo mismo en sus plataformas de difusión.

7.2 Los materiales de comunicación a difundir serán única y exclusivamente las piezas gráficas y audiovisuales que se coordinen con el El Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC). En ese marco, los envíos aceptados implican la autorización irrevocable, gratuita y sin cargo alguno en favor del organizador, para usar y/o reproducir todo o parte del material e información que se provea mediante su inscripción y participación en la presente convocatoria, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que se registren en los respectivos eventos y/o actividades artístico culturales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

8 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria abierta: desde el miércoles 26 de febrero al martes 11 de marzo de 2025.

Desarrollo de actividades: será durante los meses de **abril, mayo, junio y julio de 2025**. El Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) asignará los días y horarios según disponibilidad, con la conformidad de la persona presentante.

Comunicación de propuestas seleccionadas: a partir de 20 de marzo de 2025 en la página web www.rosario.gob.ar.

Consultas: programaspublicoscec@gmail.com

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO